

APENDICE-- Al terminar el arriendo de los locales a que hace referencia el presente contrato, el arrendatario se compromete a devolver en estado de buen uso los objetos que se le entregan con caracter de usufructuario, de los cuales se ha tomado inventario con la conformidad del arrendatario Sr. Ferrer y que se detallan a continuación;

Cuatro vidrieras con 14 cristales biselados, uno de los cuales está rajado. Y sus correspondientes aparatos para abrir y cerrar.

Dos cristales grandes que dan a la Rambla.

Dos cristales grandes que dan a la escalera.

Cuatro puertas vidrieras situadas en la forma siguiente; dos que dan a los pórticos, una a la escalera y otra al Teatro del Liceo.

Cuatro radiadores de calefacción con su correspondiente instalación.

Un lavabo, un water y tres urinarios; cuyas habitaciones tienen todas un arrimadero de ladrillo de Valencia.

Y para que conste lo firman por duplicado y a un solo efecto las dos partes contratantes en Barcelona a quince de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Arrendatario

Juan Ferrer

El Arrendador

Por el Circulo del Liceo
El Presidente

José de Arquer.